

**EL MOLAR**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por el Ayuntamiento de El Molar licencia de apertura calificada para instalar piscina de verano en complejo polideportivo en el paseo de la Constitución, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 13 de julio de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

(02/8.818/09)

**EL MOLAR**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por el Ayuntamiento de El Molar licencia de apertura calificada para instalar polideportivo en el paseo de la Constitución, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 13 de julio de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

(02/8.817/09)

**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevada a definitiva a la modificación de la ordenanza número 5, reguladora de la tasa por apertura de establecimientos, al objeto de incluir, en el artículo quinto, el siguiente texto íntegro:

## 2.2. Tarifas especiales:

- Locales destinados a garaje particular de más de tres plazas y menos de diez plazas: 57,60 euros.
- Instalaciones de alarmas: 156,70 euros.

En Fuente el Saz de Jarama, a 22 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, José Ramón Daganzo Martín.

(03/25.798/09)

**GUADARRAMA**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2009, acordó:

Modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias, relativa al cambio de calificación de una parcela sita en la calle de los Escoriales, número 5.

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias relativa al cambio de calificación de una parcela sita en la calle de los Escoriales, número 5, de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 24 de junio de 2009.

Segundo.—Tramitar la modificación puntual reseñada a la luz de los artículos 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de planeamiento

urbanístico, y 58.f) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Someter la modificación a información pública y alegaciones por el plazo de un mes, con las condiciones establecidas en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Cuarto.—Solicitar informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental por razón de la posible afectación de los intereses públicos por ella gestionados. Dicho informe deberá emitirse en el mismo plazo que la información pública (un mes). Si no se emitiera en dicho plazo se entenderá favorable a la tramitación de la modificación.

En Guadarrama, a 21 de julio de 2009.—El concejal-delegado, decreto de delegación de 11 de agosto de 2008 (firmado).

(03/26.628/09)

**LA HIRUELA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por esta entidad el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2009, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**Resumen presupuesto general año 2009****Estado de consolidación****INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	18.766,40
3	Tasas y otros ingresos	27.666,70
4	Transferencias corrientes	157.821,64
5	Ingresos patrimoniales	44.771,22
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	56.519,20
Total ingresos		305.545,16

**GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	106.617,06
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.458,47
4	Transferencias corrientes	18.877,95
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	61.591,68
Total gastos		305.545,16

**Plantilla de personal***Plazas de funcionarios*

Habilitación estatal: Secretaría-Intervención: 1 (en agrupación con el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra).

*Personal laboral*

Auxiliar administrativo: 1.

Operario de servicios múltiples: 1.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLE-